APLICACIÓN DE LA RUTA DE CONTROL SOCIAL EN LOS

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE 5 SEDES ADMINISTRATIVAS LOCALES

2019

[**Objetivos**](#_heading=h.79alqdedi4j2) **3**

[**Alcance**](#_heading=h.y645xc7qr5j3) **3**

[**Generalidades**](#_heading=h.69keyd6ct0h1) **3**

[Fase 1. Identificación y caracterización de Actores](#_heading=h.ke6tsy8zd0fb) 4

[Fase 2. Caracterización de los objetos de Control Social.](#_heading=h.6jl7vyr3rmw5) 5

[Fase 3. Plan de Formación y Capacitación](#_heading=h.87a9psj9jmcs) 6

[Fase 4. Acceso a la información y generación de espacios de diálogo público](#_heading=h.fe1m1hqlm7fl) 7

[Fase 5. Seguimiento y evaluación](#_heading=h.zfc9p32cdnrn) 7

[Fase 6. Sistematización de la experiencia](#_heading=h.e9yprgq8rsow) 8

[Fase 7 . Comunicación](#_heading=h.7r6tkar0n9mx) 8

[**Bibliografía**](#_heading=h.l6chrxhkrtnn) **9**

[**Anexos**](#_heading=h.amsz5xm7dgku) **9**

# 

# Objetivos

Aplicar la ruta de Control Social, entendida como una metodología dirigida a ciudadanos, organizaciones sociales, instancias de participación ciudadana y organizaciones no gubernamentales interesadas en ejercer vigilancia sobre el seguimiento a la gestión pública. Este proceso tiene como origen la iniciativa ciudadana y será acompañado por la Secretaría Distrital de Gobierno, que para el Plan de Modernización de Sedes de las Alcaldías Locales, pretende fortalecer la participación social efectiva mediante un contacto directo y permanente entre las entidades y la ciudadanía. Se busca brindar facilidad de acceso a la información referida al objeto de control social, fomentar la participación en espacios de formación que responden a las demandas de los actores respecto a sus intereses particulares en la participación de la ruta de Control Social y acompañar de manera constante la aplicación de la herramienta metodológica.

# Alcance

Fomentar la construcción de ejercicios que respondan a la metodología de ruta del Control Social articulada con la normatividad vigente, como herramienta de apoyo en los procesos de constitución de ciudadanías activas en el seguimiento de la Gestión Pública, materializada en los procesos de contratación pública, referentes al Plan de Modernización de las Alcaldías locales. Con la promoción, fortalecimiento y acompañamiento en los procesos de Control Social, se logrará responder a necesidades particulares y concretar el principio constitucional de la participación, favoreciendo la transparencia y eficiencia de la gestión pública. Se contempla un proceso tendiente a la aplicación de una serie de procedimientos contemplados en fases de implementación de la Metodología.

# Generalidades

Se contempla que, dentro de la implementación de la ruta de Control Social se deben cumplir las siguientes condiciones referidas al punto de partida:

1. Alistamiento Institucional: Implica la necesidad de preparación y capacitación de las entidades públicas y privadas para dar respuesta oportuna, amplia y pertinente a las solicitudes ciudadanas.
2. Disponibilidad de Información: Refiere a la tendencia de las instituciones para generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan acceder a una información clara, suficiente, oportuna y de calidad.
3. Recurso Humano y Técnico: Da cuenta del deber de las entidades de contar con servidores públicos que sean capaces de enlazar la administración pública y el grupo de control social.
4. Planeación Institucional: Involucra los procesos de planeación que las entidades deben preparar para brindar una entrega oportuna de información y respuesta a requerimientos ciudadanos, visibilizado en preguntas como qué, quién, cómo, cuándo, qué se va a informar, qué recursos se van a utilizar y cuáles son los resultados del ejercicio.
5. Autonomía para el Control Social: Reconoce que en el marco de la ley 1757 de 2015, artículo 66, los ciudadanos gozan de plena autonomía frente a todas las entidades públicas y organismos institucionales, por lo cual los veedores ciudadanos no dependen de ellas, ni son pagados por ellas.
6. Normatividad: Se hace manifiesta la necesidad de conocer las normas que soportan el ejercicio de Control Social a nivel nacional y distrital[[1]](#footnote-0).

La ruta para la ejecución del Control Social en el seguimiento a los contratos de obra pública referentes al plan de modernización de las Alcaldías locales, hace uso de la metodología establecida por la Veeduría Distrital que contempla las siguientes fases:

## Fase 1. Identificación y caracterización de Actores

**A. Identificación.**

Esta fase tiene como propósito recopilar toda la información necesaria para conocer quiénes son y qué intereses y capacidades tienen las organizaciones y la ciudadanía interesada en este ejercicio de Control Social. por lo que en este punto el eje central será la identificación de estos actores.

Cada una de las cinco (5) Alcaldías Locales (Ciudad Bolívar, Puente Aranda, Teusaquillo, Tunjuelito y Usme) inició un proceso de renovación de Sedes dentro del Proyecto de la Alcaldía Mayor de Bogotá que se encuentra en curso. En este sentido, con el fin de elaborar el proceso de la ruta de Control Social éstas entidades deben remitir a la Secretaria Distrital de Gobierno la información referente a los ciudadanos que, interesados en el desarrollo del proyecto se han involucrado en el ejercicio de Control Social y que pueden continuar participando en su desarrollo. Se solicita que esta información sea enviada a la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de elaborar una base de datos que permita sistematizar las experiencias de la implementación de la Metodología por parte de estos ciudadanos involucrados en los procesos de participación en la renovación de infraestructura en las diferentes Alcaldías.

La Secretaría Distrital de Gobierno planea realizar una serie de reuniones de acercamiento con los actores identificados por las Alcaldías locales, con el propósito de socializar la ruta de Control Social y el proceso de implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, con el objetivo deseado de elaborar una retroalimentación de las capacidades, necesidades y recursos disponibles para el ejercicio de veeduría ciudadana en los procesos referidos al Plan de Modernización de Sedes de Alcaldías Locales.

**B. Caracterización**

Tomando como precedente la información recopilada por parte de las Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Gobierno planea catalogar mediante variables de interés, necesidad y capacidad a los actores identificados en el apartado anterior, haciendo uso de los instrumentos tipo formato sugeridos por la ruta de Control Social, como se indica en las tablas “Formato de Caracterización Individual Ciudadanía” y “Formato caracterización grupos, organizaciones, colectivos”(revisar anexo). Dicha caracterización dará pie al desarrollo adecuado de vías de acción frente a la información identificada, con miras a responder a las singularidades detectadas de cada actor involucrado en el ejercicio de veeduría ciudadana y optimizar el proceso de acompañamiento de manera integral.

## Fase 2. Caracterización de los objetos de Control Social.

En consideración a la amplitud temática temática de los ejercicios de Control Social, se hace indispensable la delimitación de los objetos de Control Social sobre los que se pretende elaborar procesos de Veeduría Ciudadana. Esto se refleja en el momento del diligenciamiento de la tabla “Formato Caracterización del Objeto de Control Social” (revisar anexo), en el entendido de la importancia de traducir las necesidades e intenciones (por parte de los veedores ciudadanos), en alcance, duración e insumos requeridos ante las entidades. Para ello, se debe precisar el tema, el sector, la política pública, el plan, el programa, proyecto o contrato relacionado al que se hará seguimiento. Para el diligenciamiento del formato, se recomienda a las Alcaldías Locales brindar el acompañamiento técnico necesario para la identificación de los apartados solicitados y ofrecer la información solicitada de manera pertinente, concreta y actualizada.

Se deben definir las fuentes de información del Objeto de Control Social en los contratos de modernización de la 5 alcaldías locales y garantizar el acceso de la información a la comunidad, cumpliendo con los tiempos de ley, además de realizar seguimiento a la información solicitada por el veedor y la información entregada por las alcaldías o la Secretaría Distrital de Gobierno, según corresponda.

Las alcaldías locales y la Secretaría Distrital de Gobierno, brindarán acompañamiento a la comunidad y a las organizaciones comunitarias, en la lectura y revisión de la información recolectada. La tabla “Formato Clasificación de Información” (revisar anexo), debe ser diligenciado por el veedor con supervisión de la Referente de Participación Social, y enviar copia a la Secretaría Distrital de Gobierno para su sistematización

## Fase 3. Plan de Formación y Capacitación

El plan de formación es una herramienta que permite fortalecer las capacidades de la ciudadanía a la hora de ejercer Control Social sobre la gestión pública. La estructuración de los contenidos del mismo debe estar relacionado con los intereses de las organizaciones o ciudadanos, es decir, si se considera adecuado y deseable la formación al respecto de un tema en particular que se presente como necesario para la mejor aplicación del ejercicio. En este sentido, el Plan de Formación y Capacitación permite establecer una ruta metodológica y aclarar conceptos de la misma que permitan robustecer los ejercicios de Control Social.

Los Planes de Formación buscan estar orientados a suplir las necesidades de formación de los ciudadanos en cada una de las localidad en las que se implementa el producto de “auditorías visibles” en lo relacionado a los contratos del plan modernización de las sedes de las Alcaldías Locales. Dado que el ejercicio de Control Social se hará sobre los contratos relacionados al plan de modernización, los planes de trabajo que se formulen deben estar destinados a resolver inquietudes frente a los procesos de contratación de obra pública.

Dentro de la metodología planteada se proponen una serie de temas para la formulación de planes entre los que se encuentran: (i) acceso a la información; (ii) etapas de los procesos de contratación en obra pública: (a) licitación, (b) adjudicación, (c) ejecución, (d) celebración y (e) liquidación; (iii) aspectos técnicos de la obra e (iv) identificación de impactos (ambientales,económicas y sociales).

Tomar de referencia los formatos establecidos en la ruta de Control Social: tabla “Actividades previas a considerar en el proceso de formación” y “Plan de formación”.

## Fase 4. Acceso a la información y generación de espacios de diálogo público

El objetivo de este paso es crear las condiciones idóneas para el establecimiento de escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y la administración pública. Dentro de la metodología dispuesta dentro de la ruta de Control Social por la Veeduría se identifican dos momentos principales:

* 1) Está relacionado con acceso y análisis de la información, necesaria para el desarrollo del ejercicio de Control Social. Posteriormente, se procede a procesar y analizar la información. Para un adecuado desarrollo de este primer momento es necesario acudir a una serie de preguntas que están propuestas dentro de la ruta de Control Social, tales como: ¿Qué se va a mirar? ¿Qué información se requiere? ¿Quienes tienen la información? ¿Qué información se tiene? y ¿Dónde se consigue la información? (Veeduría Distrital, 2018).
* 2) Trata de la identificación de los escenarios en los que se podría aplicar la ruta de Control Social, lo que involucra la iniciativa del ciudadano para crear espacios de diálogo y concertación de manera constructiva y respetuosa con las Alcaldías Locales y sobre el objeto de control social. Aquí se identifican los escenarios en los que se podría aplicar la ruta, razón por la cual los ciudadanos deben seleccionar cuál es el camino más adecuado para su ejercicio de Control Social. Estas instancias pueden ser: Cabildo Abierto, Audiencias Públicas, Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, entre otras. (Veeduría Distrital,2018).

## Fase 5. Seguimiento y evaluación

Busca hacer seguimiento a los compromisos contraídos en el escenario de diálogo de doble vía, escogido por parte de la ciudadanía. En dicha instancia, se espera que se hayan planteado acciones y tiempos proyectados para el cumplimiento de los objetivos concertados entre los actores involucrados.

La función principal de esta fase, como se expone en la ruta, supone retroalimentar las acciones adelantadas por parte de las entidades y demás actores involucrados en el ejercicio de Control Social. Con base en lo anterior, se busca la corrección de las inquietudes presentadas, por vía de ajustes que se consideren necesarios en las obligaciones del contrato. (Veeduría Distrital, 2018). La herramienta que proporciona la ruta es la tabla “Formato matriz para la evaluación del ejercicio de Control Social”.

## Fase 6. Sistematización de la experiencia

En esta etapa se consolidan todos los documentos relacionados al proceso de Control Social. Para dicho efecto es necesario ordenar y clasificar toda la información que permita hacer registro de la experiencia, como la proveniente de: actas de reuniones, informes, diarios de campo, relatorías, fotografías, entre otros instrumentos aplicados durante el proceso. Una vez ordenada y clasificada la información, se traduce en insumos para la elaboración del informe final del ejercicio de Control Social (Veeduría Distrital, 2018). La herramienta proporcionada por parte de la Veeduría Distrital, contenida en la ruta es la tabla “Formato de sistematización de experiencias” y la tabla “Formato de organización de productos”.

## Fase 7 . Comunicación

Los procesos de información y comunicación son fundamentales para amplificar las prácticas de empoderamiento ciudadano. Por medio de ellos, los ciudadanos logran entender e incidir de manera autónoma en la gestión pública, construyendo espacios de debate y concertación de ideas, que conducen a la negociación efectiva y participación colectiva (PNUD, 2011, referenciado en Veeduría Distrital 2018). La puesta en marcha de la ruta de Control Social implica un proceso de organización y planeación. Para su adecuado funcionamiento se busca la definición de roles y responsabilidades de los actores involucrados. Esta etapa se deben tener en consideración dos sentidos:

* **Interno** (entre quienes participan en el ejercicio de Control Social): Precisa la identificar la información, los contenidos, los canales, los formatos, la periodicidad y los responsables, entre otros elementos, correspondientes a los resultados de la aplicación del ejercicio de Control Social.
* **Externo** (hacia la ciudadanía, el gobierno, los medios de comunicación, grupos de interés): Refiere a la retroalimentación entre las diferentes instancias partícipes en los procesos sociales involucrados, quienes pueden incidir en la definición de cambios deseados, lo mensajes que se pretenden comunicar y las estrategias comunicativas más aptas para el ejercicio (Skirner (s.f.), referenciado en Veeduría Distrital, 2018).
* **Actividades**: El proceso de Información y Comunicación se encuentra a cargo del referente de Control Social de cada alcaldía y la Secretaria Distrital de Gobierno. Este proceso se realizará en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, que brindará la asesoría respectiva para el proceso de Información y Comunicación. De acuerdo con el informe de Control Social, diligenciado por el veedor en colaboración con la Secretaría Distrital de Gobierno, se elaborará el producto final del proceso.

# Bibliografía

Veeduría Distrital. (2018)*. Metodología Ruta de Control Social* [archivo PDF]. Recuperado de <https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/1(2).pdf> el 03 de septiembre de 2019.

**Anexos**

**Anexo No. 1,** Formato de Caracterización Individual Ciudadanía.

**Anexo No. 2,** Formato caracterización grupos, organizaciones, colectivos.

**Anexo No. 3,** Caracterización del Objeto de Control Social..

**Anexo No. 4,** Formato Clasificación de Información

**Anexo No. 5,** Actividades previas a considerar en el proceso de formación

**Anexo No. 6,** Plan de Formación

**Anexo No. 7,** Formato matriz para la evaluación del ejercicio de Control Social.

**Anexo No. 8,** Formato de sistematización de experiencias.

**Anexo No. 9,** Formato de organización de productos.

1. Para más información de las leyes y normas vigentes consultar la Metodología de Ruta del Control Social de la Veeduría Distrital de Bogotá D.C. del año 2018 [↑](#footnote-ref-0)